



ACTA NÚMERO 29 (VIGESIMA NOVENA) DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GUANAJUATO.

Siendo 17:35 las horas, del día Viernes 17 de Diciembre del 2010, nos reunimos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Estado de Guanajuato; en el edificio de éste, localizado en el N° 1 de la calle Jardín Hidalgo de esta ciudad de Tarandacua, Gto. Atendiendo la convocatoria expedida el día 15 de Diciembre de 2010, por la Secretaria de este Ayuntamiento, acatado a lo establecido por los artículos 56 y 112 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua Guanajuato, para sesionar basándose en el contenido del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la Sesión.**
2. **Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
3. **Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación.**
4. **Presentación del informe de la comisión de entrega de bienes muebles faltantes; producto de la revisión de las diferentes áreas de trabajo implicadas según oficio no 10/231/2010, de fecha 12 de julio del 2010.**
5. **Presentación y en su caso aprobación de las solicitudes de anuencia para prestación de servicios de seguridad privada.**
6. **Presentación y en su caso aprobación del 5º informe de actividades 2010, de contraloría Municipal, a cargo del Ing. Miguel Mondragón Chávez.**
7. **Asuntos Generales.**
8. **Clausura de la Sesión.**

DESARROLLO

1. **LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

El Presidente Municipal solicita al Secretario pase lista a los miembros del Cabildo asistentes a esta 28 (Vigésima Octava) sesión ordinaria, procediendo este al pase de lista y encontrándose presentes los miembros que a continuación se listan:

NOMBRE CABILDANTE	ASISTENCIA	INASISTENCIA	COMENTARIOS
C. ROBERTO JUAN GARCÍA PEREA Alcalde	X		
LIC. BALDOMERO SERVIN Síndico Municipal	X		
C. PEDRO GIRÓN RÍOS	X		
PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS Regidora	X		
C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS Regidor	X		retardo
C. JOSE ORTIZ ROMERO Regidor	X		
MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCIA Regidor		x	Justifico Inasistencia
JUANA GASCA HERNÁNDEZ Regidora	X		
C. SALVADOR MONDRAGON TREJO Regidor	X		
C. JORGE ALBARRAN GARCÍA Regidor	X		
TOTAL DE ASISTENCIA	90%		

Después de haber pasado lista a los miembros del Cabildo y comprobando la asistencia del 80%, de los integrantes de este Ayuntamiento, el Alcalde instaló legalmente habiendo Quórum suficiente para la Vigésima Octava sesión ordinaria. Posteriormente se incorporaron los integrantes que no estaban en la toma de asistencia durante el inicio de sesión, retomando después los demás puntos.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal solicitó al Secretario de lectura al orden del día, y lo exponga a consideración del Ayuntamiento; el Secretario dio lectura al orden del día y lo sometió a votación 8 votos a favor 0 en contra Mayoría Calificada, a lo cual el alcalde comenta que existe orden para sesionar y se aprueba.

Servirte es nuestro Deber

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Punto integrado al orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, da lectura a las actas anteriores o sea el acta de la sesión ordinaria no.- 28 y la sesión extraordinaria no.- 9 del actual Ayuntamiento el Presidente la acta de sesión ordinaria no.- 28 la expone a aprobación la cual es aceptada por 8 votos a favor 0 en contra Mayoría Calificada y se procede a firma. Y el acta extraordinaria No.- 9, la cual es aceptada por 7 votos a favor 0 en contra procediéndose a firma, No habiendo otra cosa que tratar se pasa al siguiente ordinal.

4.- Presentación del informe de la Comisión de Entrega de Bienes Muebles faltantes; producto de la revisión de las diferentes áreas de trabajo implicadas según oficio no 10/231/2010, de fecha 12 de julio del 2010.

En este punto se hace entrega a cada miembro del Ayuntamiento el dictamen final de la Comisión de Entrega de Bienes Muebles Faltantes como a continuación de dicta:

Por medio de la presente los que suscribimos integrantes de la Comisión de Entrega de Bienes Muebles Faltantes; Salvador Mondragón Trejo, Juan Diego Chávez Campos y Jorge Albarran García, nos dirigimos a ustedes de la manera más atenta, para hacerles entrega del informe resultado de la revisión, derivada del acuerdo asentado en el acta de sesión ordinaria numero 26, de fecha 28 de octubre de 2010, en el cual, se determino que se recuperaran todos los bienes muebles faltantes propiedad del municipio, mismos se encuentran bajo resguardo de las diferentes áreas de la administración municipal 2009-2012. Y donde Contraloría Municipal hizo referencia con oficio N° 10/231/2010, fechado el día 12 de Julio de 2010.

Para dar debido cumplimiento a esta encomienda nos reunimos el día 2 de diciembre de 2010 en sala de cabildos de palacio municipal, en punto de las 16 horas. Esto con la finalidad de acordar la calendarización para acudir las diferentes áreas implicadas.

Por lo que una vez analizado y acordado que los días destinados a la revisión serian 03,06 y 07 del mes de diciembre del año que transcurre. Se procedió a notificar a cada área en cuestión para que estuvieran atentos, para atender a la comisión revisora.

Una vez culminada la revisión, el día 10 de Diciembre de 2010, nos reunimos en punto de las 14:00 horas, en presidencia Municipal. Esto con la finalidad de redactar el informe de la comisión de entrega de bienes muebles faltantes, de la administración 2009-2012.

En este sentido se anexa, al presente documento los formatos en los que se vació la información recabada.

Misma que se integrara al cuerpo de Acta.

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría calificada los siguientes:

ACUERDOS

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Calificada que de acuerdo al presente informe se les instruya a las direcciones o áreas correspondientes el recuperar todos los bienes o justificarlos de una manera legal como máximo el día 28 de diciembre del 2010.

Acuerdo Segundo.- Integrar un solo inventario en cuestión de bajas y altas coordinándose las áreas de Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Oficialía Mayor; y hacerlo de una manera funcional, todo esto con fecha máxima de operatividad del 28 de diciembre de 2010 y tomando como base los inventarios que cada uno maneja e integrando las nuevas altas de este año.

Acuerdo Tercero.- Al Sistema Municipal DIF se le instruye que también unifique y actualice su inventario actual a este informe, soportada con la acta firmada de entrega/ recepción por parte de la administración 2006-2009. Y si no la tiene; realizar un acta circunstanciada en coordinación de la contraloría municipal.

Acuerdo Cuarto.- Anexar el informe del Sistema DIF Municipal y el de Seguridad Pública que faltaron en su presentación para su actualización e integración.

5.- Presentación y en su caso aprobación de las solicitudes de anuencia para prestación de servicios de seguridad privada.

5.1 Caso de Manavil Comercializada S.A de C.V.

Para este punto el C. Ing. Marco Antonio Aceves Villagomez, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "Manavil Comercializadora, S.A. de C.V." se dirige al pleno del Ayuntamiento para solicitar la renovación de la Conformidad Municipal para el funcionamiento de los servicios privados de seguridad en la modalidad de Protección de Personas y bienes en este municipio.

Después de presentada la solicitud se abre un espacio de análisis y debate del mismo llegando a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría calificada el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Calificada, el otorgamiento de la **CONFORMIDAD** para que la Sociedad: "**Manavil Comercializadora, S.A. de C.V.**". Brinde los servicios de seguridad privada en el municipio de Tarandacuao, Guanajuato, y coordinarse y atender las disposiciones y lineamientos del la Dirección de Seguridad Pública Transito y Transporte Municipal.

Acuerdo Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Sociedad "**Manavil Comercializadora, S.A. de C.V.**"

5.2 Caso de Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V.

Para este punto el C. Ing. Gustavo Arroyo Rubio, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V." se dirige al pleno del Ayuntamiento para solicitar la renovación de la Conformidad Municipal para el funcionamiento de los servicios privados de seguridad en la modalidad de Protección de Personas y bienes en este municipio.

Después de presentada la solicitud se abre un espacio de análisis y debate del mismo llegando a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría calificada el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Calificada, el otorgamiento de la **CONFORMIDAD** para que la Sociedad: “**Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V.**”. Brinde los servicios de seguridad privada en el municipio de Tarandacua, Guanajuato, y coordinarse y atender las disposiciones y lineamientos de la Dirección de Seguridad Pública Transito y Transporte Municipal.

Acuerdo Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Sociedad “**Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V.**”

5.3 Caso Huitzilopochtli Seguridad Privada S.A. de C.V.

Para este punto el C. Ing. Gustavo Arroyo Rubio, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada “Seguridad Privada Huitzilopochtli S.A. de C.V.” se dirige al pleno del Ayuntamiento para solicitar la Autorización de la Conformidad Municipal para el funcionamiento de los servicios privados de seguridad en este municipio.

Después de presentada la solicitud se abre un espacio de análisis y debate del mismo llegando a lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría calificada el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Calificada, el otorgamiento de la **CONFORMIDAD** para que la Sociedad: “**Seguridad Privada Huitzilopochtli S.A. de C.V.**”. Brinde los servicios de seguridad privada en el municipio de Tarandacua, Guanajuato, y coordinarse y atender las disposiciones y lineamientos de la Dirección de Seguridad Pública Transito y Transporte Municipal.

Acuerdo Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Sociedad “**Seguridad Privada Huitzilopochtli S.A. de C.V.**”

6.- Presentación y en su caso aprobación del 5º informe de actividades 2010, de contraloría Municipal, a cargo del Ing. Miguel Mondragón Chávez.

Para este punto se invita al Ing. Miguel Mondragón Chávez para que presente el 5to informe de Actividades de la Contraloría Municipal mismo que por economía no se anexa al cuerpo del Acta.

Una vez terminado su informe se le agradece su participación y se habrá un espacio de dialogo y debate lo cual arroja lo siguiente:

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría calificada el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Calificada la autorización y aprobación de la presentación del 5to. Informe de la Contraloría Municipal.

Acuerdo Segundo.- Se le instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que a su vez le informe al Director del Sistema DIF Municipal Rogelio Octavio Ramírez que debe ajustarse a los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Tarandacuaao para su implementación y recuperar todos los gastos faltantes a su departamento administrativo por parte del personal en comprobaciones de recursos económicos que no han sido justificados como debe de ser en los lineamientos por parte del personal teniendo un plazo de hasta el 28 de diciembre del 2010 para su comprobación o en su defecto hacer el descuento en sus pagos quincenales; esto con un retroactivo de vigencia del Año en curso desde el 1ro. De Enero hasta la fecha. (Esta misma instrucción se haga extensiva al Sistema de Educación, Cultura y Bibliotecas de Tarandacuaao, Comité Municipal de Agua Potable de Tarandacuaao, si se encontraran en esta situación).

7.-Asuntos Generales.

7.1 Del Regidor Mondragón Trejo.

En voz del regidor Mondragón, externa que quiere dar lectura a 4 oficios que le hicieron llegar, en referencia a un intercambio epistolar, dando lectura de 3 de ellos entre la asociación civil PRO TARANDACUAO A.C. y el Ayuntamiento donde solicitaban los espacios del centro histórico del municipio para la instalación del Tianguis de los días domingo y en donde la Secretaria da respuesta y le aclara sobre los convenios que tiene el Ayuntamiento firmado en el programa de rescate de centros históricos, con el gobierno estatal, asimismo el acuerdo del Ayuntamiento de la decima sesión del mismo, el día 19 de febrero del presente año y se le anexa copia cumpliendo con atribuciones legales del secretario, a lo cual la asociación manifiesta una inconformidad a la respuesta que se le da, requiriendo un espacio en una sesión próxima, lo cual no han pasado por la respuesta del tercer oficio y se queda en espera.

En lo que se refiere al cuarto oficio es referente a un oficio que se entrego a al oficial mayor con copia a los miembros del Ayuntamiento, por parte del encargado de la oficina de atención al migrante C. Manuel Delgado Luna; donde hace un señalamiento fuera de lugar a un ordenamiento que da el mismo Ayuntamiento y después de un intercambio de ideas y diálogos referentes a este asunto por unanimidad se da la siguiente instrucción.

INSTRUCCIÓN:

Se le instruye al Secretario del Ayuntamiento, Martín Antonio Aguirre Huerta, le Mande un Oficio de extrañamiento de acción y conducta al C. Manuel Delgado Luna, Encargado de la oficina de atención al migrante y sus familias, por lo del oficio enviado a la oficialía mayor sobre lo de las políticas establecidas por el Ayuntamiento en el caso referente.

7.2 del Regidor Chávez Campos

En voz del regidor Chávez, manifiesta al pleno sobre el caso de la solicitud de la guardería de "Sueños Mágicos" como va su procedimiento de autorización; a lo cual se le responde que aún no a dispuesto el domicilio a su instalación de la guardería para que el departamento de protección civil otorgué su dictamen final para su operación.

De la misma forma pregunta sobre la situación del problema de energía eléctrica de la plaza comunitaria que se encuentra en la comunidad de La Mora lo cual el Síndico le da respuesta y que será a partir del siguiente año se volverá a recontractar el servicio y cubrir esa necesidad.

7.3 de La Regidora Cruz Rosas.

Pregunta al Alcalde si ya se tienen los Manuales de operación de cada departamento y área de presidencia municipal, asimismo de la propuesta del plan de trabajo para el próximo año fiscal del 2011, para su revisión y autorización por parte del Ayuntamiento a lo cual se llega la siguiente Instrucción.

INSTRUCCIÓN.

Se Instruye al Secretario del Ayuntamiento Martín Antonio Aguirre Huerta se solicite a todas las direcciones y responsables de área para que se entregue por escrito o por medio magnético tanto el Manual operativo y plan de trabajo del 2011 de referencia y asimismo que los tenga a bien enviar a los integrantes del Ayuntamiento antes del día 15 de Enero del 2011.

7.4 Del Síndico Municipal Lic. Baldomero Servín.

7.4.1 En voz del Síndico Municipal presenta la encomienda que le asigno el Ayuntamiento e informa, en lo que se refiere al asunto Jurídico que demando al municipio el Sr. J. Jesús Paniagua Monroy, donde comenta que se llegó a un convenio e informa sobre los pagos que se efectuarían de acuerdo al convenio y son de la siguiente manera:

16 de diciembre 2010. Primer pago \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100)

31 de enero 2011. Segundo pago \$ 113,163.30 (Ciento trece mil ciento sesenta y tres pesos 30/100).

28 de febrero 2011. Tercer pago \$ 113,163.30 (Ciento trece mil ciento sesenta y tres pesos 30/100).

7.4.2 Asimismo en otra temática comenta que es ya necesario contratar un despacho jurídico para la ejecución de denuncias de cobra con los contribuyentes deudores y además que ya había culminado el término de los tres meses de gracia para que se acogieran los contribuyentes deudores al descuento y beneficios que había autorizado el presente Ayuntamiento; Ahora lo expone al pleno del mismo para su consideración y acuerdo, a lo cual el Alcalde de quien este por la afirmativa de convenir un despacho jurídico para las ejecuciones contra los contribuyentes morosos en su pago de predial sírvanse manifestarse por medio de su voto resultado 9 votos a favor y 0 en contra mayoría calificada.

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 69 fracción I, inciso b), y IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 9 votos a favor 0 en contra, mayoría calificada el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único: Se acuerda por mayoría calificada, para que la Tesorería municipal, a través de la oficina del impuesto predial realicen un convenio con un despacho jurídico externo, con la finalidad de recuperar las cuotas de cartera vendidas de los deudores morosos y proceder con las ejecuciones de acuerdo a la ley lo más mediato posible para su implementación y recuperación del impuesto.

7.4.3 Retomando la voz el Sindico Municipal expone al pleno del Ayuntamiento sobre el director de seguridad Publica, que dentro de sus atribuciones de ley tiene que cumplir con un informe trimestral de actividades y darlo a conocer al Ayuntamiento y saber los pormenores de sus las acciones y actividades de la dirección a su cargo ya que así lo establece la ley de Seguridad Pública del estado. Asimismo que esta instrucción se extensiva para la tesorería Municipal y dar cabal cumplimiento a la ley e informarle al Tesorero municipal sobre esta circunstancia.

INSTRUCCIÓN

Se le instruye al Secretario del Ayuntamiento se le dé aviso a estas dos dependencias administrativas sobre esta resolución del Ayuntamiento e implementarlas a partir del próximo año y calendarizar sus fechas de informes ante el Ayuntamiento.

7.5 Del Alcalde Roberto Juan García Perea

De su voz comenta al pleno del Ayuntamiento que la Sra. María Cruz Romero Propietaria del Fraccionamiento el Gigante en la zona conocida como la nopalera se le autorice la donación del 8% de terreno referente a lo que establece la ley de fraccionamiento y por votación a aritmética de 9 votos a favor y 0 en contra mayoría calificada se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único: Se acuerda por mayoría calificada la donación y aceptación de los terrenos correspondientes del 8% del fraccionamiento el gigante en la zona la nopalera propiedad de la Sra. María Cruz Romero de lo que corresponde al municipio de acuerdo a la ley de fraccionamientos vigente, acordada en el pleno de Ayuntamiento.

8. Clausura de la Sesión.

En voz del Alcalde Roberto Juan García Perea, declara: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 23:30 hrs, del Viernes 17 de Diciembre del 2010; el Presidente Municipal da por clausurado los trabajos de la 28 (Vigésima Octava) sesión ordinaria, firmando los presentes para su legal constancia.

C. ROBERTO JUAN GARCIA PEREA
Presidente Municipal

LIC. BALDOMERO SERVÍN
Síndico Municipal

PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS
Regidora

C. PEDRO GIRÓN RIOS
Regidor

C. JOSÉ ORTIZ ROMERO
Regidor

MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCÍA
Regidor

PROFA. JUANA GASCA HERNÁNDEZ
Regidora

C. SALVADOR MONDRAGON TREJO
Regidor

C. JORGE ALBARRAN GARCÍA
Regidor

C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS
Regidor

ING. MARTIN ANTONIO AGUIRRE HUERTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
Doy fe.

